

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2026-2098

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2026/00002661, de fecha 12 del presente mes, el padrón fiscal de la Tasa por Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, así como las liquidaciones integrantes del mismo, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Conforme a lo previsto en el artículo 83 y *Disposición Adicional 1ª.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de *veinte días* a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica -dirección <https://cabra.eu>.

Contra las deudas consignadas en el período contributivo y notificado colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabra recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo establecido establece en el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cabra, a 12 de junio de 2026. El Alcalde, Fernando Priego Chacón

Cabra, 15 de junio de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): ACA1 AB2C 2C37 45F3 01AA **Fecha Firma:** 22-06-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



ACA1AB2C2C3745F301AA

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**